

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016**

FECHA DE ELABORACIÓN: Julio 28 de 2016

Informe No.15

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo: Revisar y confirmar el cumplimiento de los lineamientos contemplados en la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, la Circular Interna número 05 de febrero 29 de 2015 y la Circular Interna número 0011 de febrero 24 de 2016.

Alcance: Incluye la verificación de las acciones adelantadas para determinar el grado de observancia de las medidas de austeridad del gasto, en el Nivel Central y las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, correspondiente al periodo 1º. de abril a 30 de junio de 2016.

2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

En atención a lo establecido en el numeral 5 de la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, la Oficina de Control Interno – OCI programó para el mes de julio de 2016, un seguimiento a la adopción de medidas relacionadas con la austeridad de gastos y el avance en el cumplimiento por parte del Ministerio del Trabajo.

El procedimiento de verificación utilizado para elaborar este informe, se realizó luego de consolidar los reportes del **segundo trimestre de 2016**, suministrados por las dependencias responsables a Nivel Central y Territorial, de conformidad con el rol de seguimiento inherente a la OCI, y el acompañamiento ordenado en la Directiva Presidencial y las circulares internas citadas.

El resultado final que refleja los niveles de cumplimiento, se obtuvo mediante la comparación de los valores detallados por tipo de gastos. Producto de la verificación realizada, se deja en consideración la aplicación de recomendaciones señaladas en el numeral 2.3 de este informe.

2.1 REDUCCIÓN DE GASTOS GENERALES

Las direcciones territoriales y el nivel central del Ministerio del Trabajo, hacen uso de los acuerdos marco de precios dispuestos por “*Colombia Compra Eficiente*” para la ejecución del Plan de Adquisiciones, en concordancia con las instrucciones impartidas que pretenden racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad. En el Nivel Central esta información fue confirmada por el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de correos electrónicos enviados por los funcionarios responsables, informando los procesos adelantados especialmente para la adquisición de dotación y otros procesos de contratación de menor cuantía.

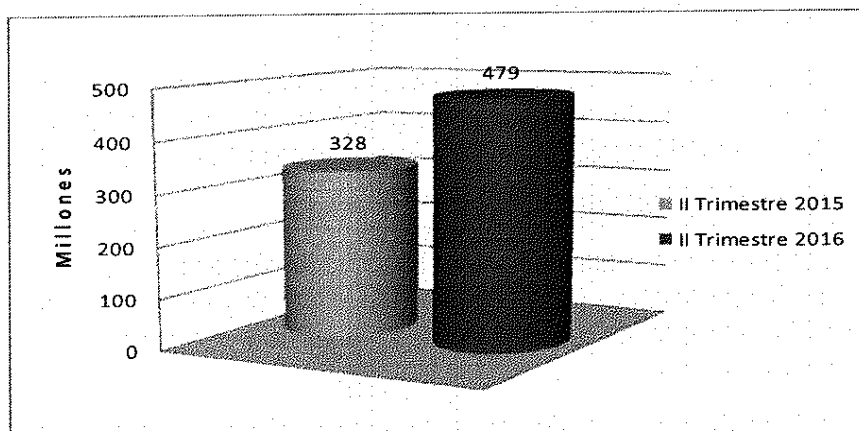
2.1.1 Gastos en Publicaciones

Conforme a lo expresado por el Coordinador del Grupo de Contratación del Nivel Central y las Direcciones Territoriales, durante el segundo trimestre de 2016, no se celebraron contratos relacionados con publicidad, como tampoco autorizaciones para la impresión de folletos o textos institucionales.

2.1.2 Gastos de Viaje y Viáticos

La Subdirección de Gestión del Talento Humano del nivel central, reportó por concepto de tiquetes aéreos y viáticos autorizados para comisiones nacionales e internacionales correspondientes al **segundo trimestre de 2016** la suma de **\$479.315.281,20**; que comparado con el segundo trimestre del año 2015 cuantificado en **\$328.003.848,50**, representó un **aumento de \$151.311.432,70**, equivalente al **32%**. La representación gráfica es la siguiente:

Gráfica No. 1



Fuente: información Subdirección de Gestión Talento Humano del Ministerio del Trabajo

Teniendo en cuenta los lineamientos que establece la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, que refiere al **recorte de al menos un 10%** en los gastos de viáticos sobre lo ejecutado en el año 2015 a través de recursos de inversión y funcionamiento, es importante definir criterios que permitan lograr esta meta al finalizar la presente vigencia.

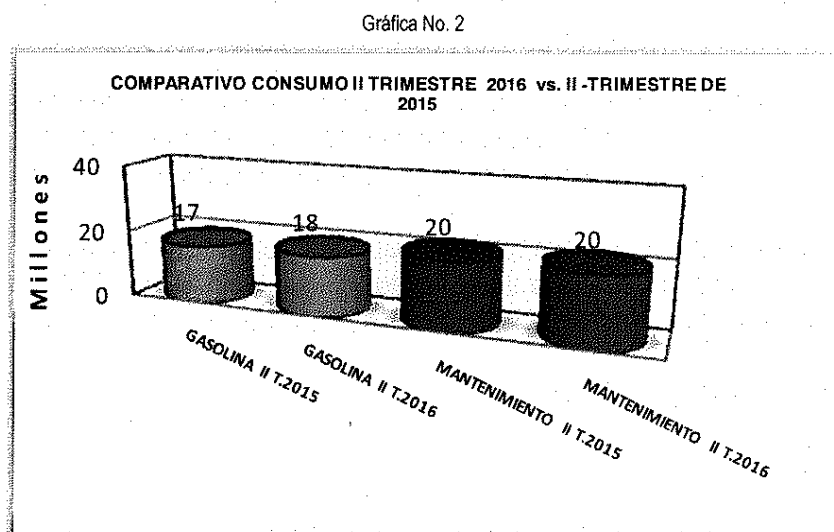
2.1.3 Gastos de vehículos y combustibles

Según la relación de vehículos actualizada a junio 30 de 2016, enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Recursos Físicos, el Ministerio del Trabajo tiene un parque automotor de diecisiete (17) vehículos, aclarando que se incluyen dos (2) destinados provisionalmente por parte de la Sociedad de Activos Especiales – SAE, a través de la Resolución No. 321 del 04 de septiembre de 2015.

Según la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, los gastos generados por la utilización de vehículos del Ministerio del Trabajo, durante el **segundo trimestre** del año 2016, están representados en consumo de combustible la suma de **\$17.761.106,00**, que frente a lo informado en el segundo trimestre del año 2015 por valor de **\$17.318.546,00**, representó un **aumento de \$442.560,00**, equivalente al **2,6%**.

Por concepto de mantenimientos realizados a los vehículos en el mismo periodo, la cifra informada fue de **\$20.415.460,00**, que comparada con la del segundo trimestre de 2015 por valor de **\$20.163.741,00**, representó un **aumento en la suma de \$251.719,00**, equivalente al **1,2%**.

A continuación se presenta la gráfica que resume los datos señalados:



Fuente: Reporte enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera

Además, la Oficina de Control Interno el pasado lunes 25 de julio a las 7:30 a.m. pasó revista al parque automotor del Ministerio, con el propósito de verificar el cumplimiento al **literal c** de la **Circular Interna No. 000005 del 29 de enero de 2015** que refiere a la permanencia de los vehículos durante todo el fin de semana en las instalaciones del Ministerio del Trabajo, y confirmar la existencia de mecanismos de control para los desplazamientos que realizan los vehículos; encontrando las siguientes situaciones:

- El vehículo de placas **OCK 802** asignado al Viceministro de Empleo y Pensiones no se encontraba en el parqueadero; al respecto se interrogó a la funcionaria Noralba Guzmán Reyes del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes, quien posteriormente entregó a esta Oficina copia del memorando No. 137315 de julio 25 de 2016, a través del cual el doctor Francisco Javier Mejía argumentó que por diligencias propias del despacho fue imposible dejar el vehículo el fin de semana en los parqueaderos del Ministerio del Trabajo.
- El vehículo de placas **OCK 035** asignado temporalmente al Secretario General, los fines de semana queda parqueado en el lugar de residencia del conductor Orlando Narváez, quien así lo manifestó a esta Oficina.
- El vehículo de placas **OCK 041** asignado a la Dirección Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar tampoco se encontraba en el parqueadero; al respecto la funcionaria del Grupo de Administración de Bienes confirmó que por aplicar la medida de pico y placa, dicho vehículo fue retirado de las instalaciones del Ministerio el domingo anterior para optimizar el tiempo de traslado del funcionario de la Dirección. De este hecho no se evidenció registro del traslado efectuado en las primeras horas del día 25 de julio/2016.

Como instrumento de control de vehículos el Grupo de Recursos Físicos tiene un "FORMATO FINES DE SEMANA", sin embargo, para los casos descritos anteriormente no se encontraron diligenciados.

- Con relación al seguimiento diario de los trayectos de los vehículos de la entidad no se aportó ningún registro por parte del Grupo de recursos Físicos, situación que refleja falta de control respecto al uso de estos recursos.
- Las camionetas de placas OBI 663 y BTL 947, modelo 2006, no están en servicio desde febrero de 2015 y noviembre de 2015, respectivamente; argumentando que por características como blindaje (BTL 947), modelo y estructura mecánica requieren mantenimiento especializado.

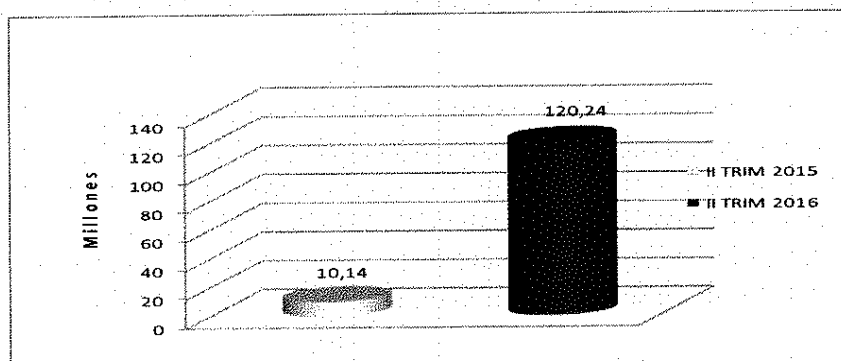
Es de señalar que desde la inoperancia de estos vehículos (febrero y noviembre de 2015) el Ministerio ha pagado por concepto de impuestos, seguro todo riesgo, SOAT y revisión técnico mecánica; gastos totales que superan la suma de \$7.000.000,00.

2.1.4 Gastos de papelería y telefonía

2.1.4.1 Papelería

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de Administración de Recursos Físicos, en el **segundo trimestre** de 2016, se realizaron consumos de papelería y elementos de oficina, a nivel central y direcciones territoriales por valor de **\$120.243.042,08**; que con relación al segundo trimestre de la vigencia 2015 totalizado en **\$10.144.390,88**, generó un **aumento de \$110.098.651,20**, equivalente al **92%**. La siguiente gráfica muestra la situación descrita:

Gráfica No. 3



Fuente de información: Relación de compras enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Es de aclarar que en el informe con corte al primer trimestre del presente año, la Subdirección Administrativa y Financiera expresó que *“el informe de papelería se realizará bimensual a partir de la fecha e incluirá la totalidad de insumos de papelería a Nivel Nacional, solicitados por las Direcciones Territoriales”*.

Por lo tanto se infiere que el aumento significativo está justificado en cálculos más acertados, ya que en los trimestres anteriores no se había contemplado el consumo de la totalidad de elementos de escritorio y los envíos a las direcciones territoriales.

2.1.4.2 Telefonía

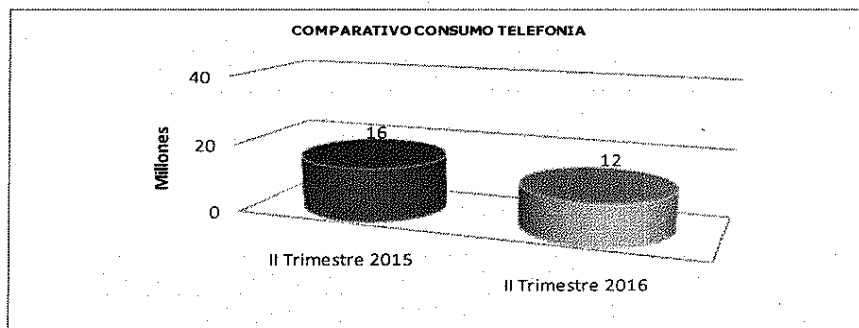
Como medida de austeridad y control en el nivel central del Ministerio del Trabajo, referente al servicio de telefonía, la Subdirección Administrativa y Financiera, ha informado que se dispone de un

listado actualizado con los nombres de los funcionarios responsables por dependencia, a quienes se les asignaron claves para realizar llamadas nacionales, internacionales y líneas celulares.

El consumo de telefonía está respaldado con los planes corporativos según contratos No. 442066479 y 442063101, suscritos con las empresas Colombia Móvil S.A. y (UNE) TIGO, respectivamente.

En el segundo trimestre de 2016, el consumo (nivel central) por este concepto, ascendió a la suma de **\$12.053.548,32**, que al compararlo con el segundo trimestre de 2015 por valor de **\$15.817.663,00**, presentó una **disminución de \$3.763.715,00** equivalente al **24%**. El comportamiento de las cifras indicadas, se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 4



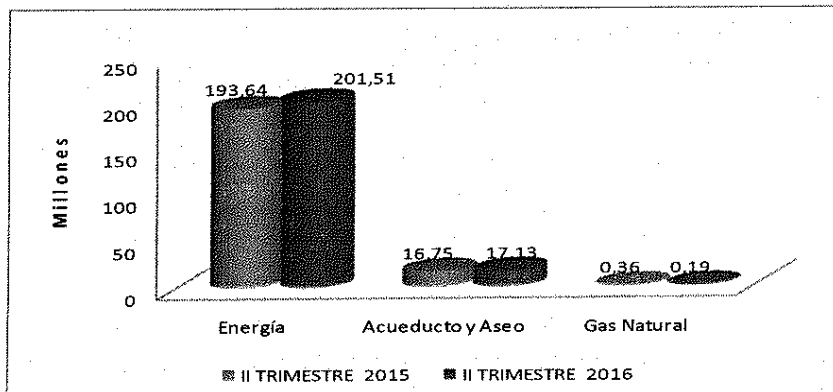
Fuente de información: Relación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

2.1.5 Servicios públicos

Luego de consolidar el reporte de las direcciones territoriales y el nivel central, por concepto de servicios públicos de energía, gas natural, acueducto, alcantarillado y aseo, correspondiente al **segundo trimestre** de 2016; se observó **aumento en el consumo de energía** por valor de **\$7.862.357,00** luego de cotejar el reporte de este trimestre que ascendió a **\$201.505.158,00** con el mismo trimestre de 2015 por valor de **\$193.642.801,00**, y en **agua y alcantarillado** por valor de **\$376.638,00**; mientras que el **consumo de gas** presentó una **reducción de \$161.780,00**; resultando como **aumento global de servicios la suma de \$8.075.215,00**, equivalente al **3,83%**.

La siguiente gráfica muestra el resumen de la información anterior:

Gráfica No. 5



Fuente: Reportes del nivel central y direcciones territoriales

A nivel de las **direcciones territoriales**, el consumo de servicios públicos incluyendo telefonía alcanzó un **aumento de \$10.687.899,00**, producto de la comparación entre el segundo trimestre de 2016 y el segundo de 2015, suma equivalente al **6,58%**. Sin embargo, revisando individualmente la variación (2016 vs. 2015) por tipo de servicio, se encontraron aumentos significativos en **energía y telefonía**, así:

Tabla No. 1 Energía

TERRITORIAL	II TRIM 2015	II TRIM 2016	AUMENTO
ANTIOQUIA	11.374.963	17.579.277	6.204.314
CESAR	8.707.340	10.471.111	1.763.771
NTE SANTANDER	4.962.140	9.019.370	4.057.230
SANTANDER	5.000.000	13.684.047	8.684.047
VALLE	13.763.672	19.437.106	5.673.434
TOTAL	43.808.115	70.190.911	26.382.796

Fuente: Información recibida de las direcciones territoriales

Tabla No. 1 Telefonía

TERRITORIAL	II TRIM 2015	II TRIM 2016	AUMENTO
CAUCA	1.040.384	3.457.215	2.416.831
MAGDALENA	3.089.870	5.405.465	2.315.595
SANTANDER	5.731.705	8.881.037	3.149.332
TOTAL	9.861.959	17.743.717	7.881.758

Fuente: Información recibida de las direcciones territoriales

2.1.6 Eventos y capacitaciones

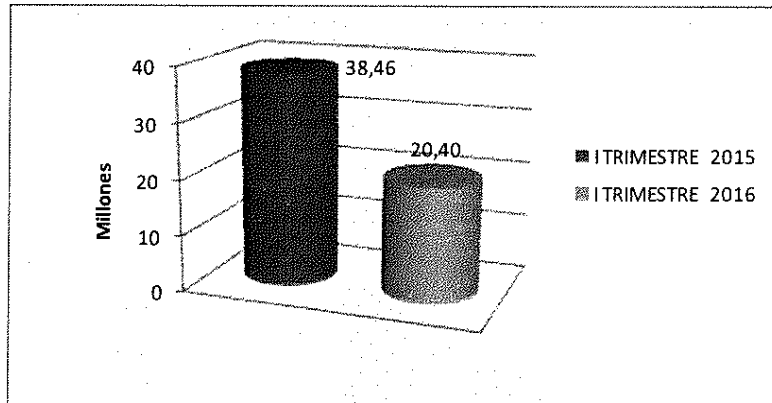
El seguimiento concerniente a la realización de eventos y capacitaciones está respaldado en el reporte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano a la Oficina de Control Interno, expresando que: "Frente al valor de los eventos y capacitaciones efectuados en el segundo trimestre, (sin incluir actividades de bienestar), es preciso indicar que en este trimestre se radicaron, en el Grupo de Gestión Contractual, los procesos de contratación para llevar a cabo las actividades de capacitación y se realizaron los siguientes cursos sin costo para el Ministerio:

CAPACITACIÓN	POBLACIÓN	FECHA	AHORRO	DESCRIPCIÓN
Curso Excel Básico	57	04/04/2016 - 05/31/2016	\$ 15.000.000	Sin costo por gestión con el SENA
Curso Excel Intermedio	35	20/05/2016	\$ 10.200.309	Sin costo por gestión con el SENA
TOTAL AHORRO			\$ 25.200.309	

Como se observa, durante el segundo trimestre del año en curso, y tal como lo confirmó la Subdirección de Gestión del Talento Humano, el valor total de las capacitaciones asciende a la suma de **\$25.200.309.00**, sin que haya implicado desembolso de recursos por parte del Ministerio, mientras

que frente en el segundo trimestre de 2015, las capacitaciones se cuantificaron en **\$200.000.000,00**; por tanto es de resaltar el compromiso que en materia de austeridad ha asumido ésta Subdirección.

Gráfica No. 6



Fuente: Informe Subdirección de Gestión del Talento Humano.

2.2 GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCION DE CONTRATACION POR SERVICIOS PERSONALES

El numeral 3 de la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, puntualiza que las entidades deberán racionalizar las horas extras de todo el personal ajustándolas a las estrictamente necesarias, no acumular ni interrumpir vacaciones y racionalizar la contratación de servicios personales. A continuación se dan a conocer los gastos incurridos en horas extras y prestación de servicios.

2.2.1 Horas Extras

La información reportada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, señaló las acciones de austeridad realizadas respecto a las horas extras, en los siguientes términos: "referente al numeral 3 de la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016, relacionadas con la racionalización de horas extras y la contratación de servicios personales se emitió la circular 08 del 16 de febrero de 2016 en la cual se formulan las directrices a tener en cuenta para racionalizar las horas extras.

De igual manera se ha solicitado la autorización de las horas extras por parte del Secretario General, con un mínimo de horas de acuerdo a las labores que deba realizar el funcionario a quien se le autoriza.

Se realizó un traslado de 112.000.000 del rubro de Horas extras al rubro de Indemnización de vacaciones para cubrir el pago de la nómina de exfuncionarios del mes de mayo de 2016, mientras el Ministerio de Hacienda autoriza adición presupuestal a este rubro".

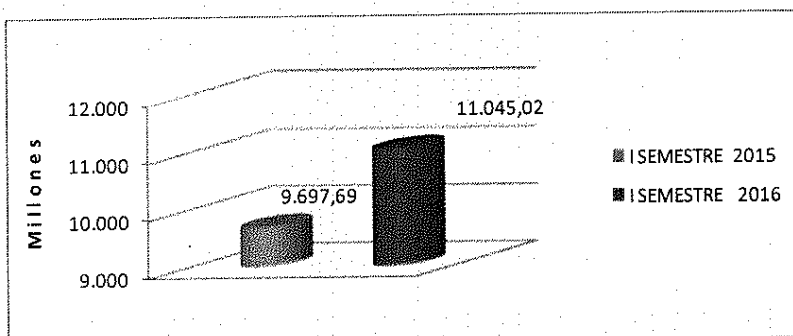
Además, presentó las siguientes cifras que evidencian el ahorro logrado con corte al segundo trimestre de 2016:

MESES	2015	2016	AHORRO
ABRIL	\$ 13.550.185,00	\$ 10.471.673,00	\$ 3.078.512,00
MAYO	\$ 13.234.696,00	\$ 12.723.750,00	\$ 510.946,00
JUNIO	\$ 14.572.587,00	\$ 14.096.897,00	\$ 475.690,00
TOTAL	\$ 41.357.468,00	\$ 37.292.320,00	\$ 4.065.148,00

2.2.2 Contratación de Servicios Personales

Durante año el primer semestre del año 2016, el valor de los contratos suscritos por este concepto ascendió a **\$11.045.023.947,67**, cifra que frente al mismo semestre del año 2015 por valor de, **\$9.697.685.522,00** representó un **aumento de \$1.347.338.425,25**, correspondiente al **14%**. El resumen de las cifras se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 7



Fuente: Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

2.3 RECOMENDACIONES DE MEDIDAS AUSTERAS

Con base en las anteriores observaciones, esta Oficina recomienda para los rubros de gastos de viaje, vehículos, contratos de prestación de servicios y servicios públicos a nivel territorial, adoptar medidas y/o controles que fomenten la reducción sustancial de gastos en los periodos restantes de la vigencia 2016, conforme a los lineamientos contenidos en la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016, la cual expresa: "Estas medidas que son adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 2015."

Como resultado del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno se permite recomendar:

- Aplicar mecanismos de control, con el propósito de evidenciar de forma clara y precisa la reducción en el consumo de combustible, mediante el seguimiento a los vehículos dejando constancia de la actividad oficial que genera los distintos desplazamientos durante los días hábiles, atendiendo la "racionalización" señalada en la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.
- Adoptar controles documentados para el rubro de Gastos de vehículos y combustibles que evidencien el cumplimiento del literal c de la Circular Interna No. 000005 del 29 de enero de 2015 que establece como deber: "A partir de la fecha, los días viernes el parque automotor de la entidad deberá quedar parqueado en las instalaciones del Ministerio del Trabajo, y permanecer allí todo el fin de semana", puesto que las circulares posteriores no aluden lineamientos diferentes.
- Evaluar la posibilidad de dar de baja del inventario de vehículos, los identificados con placas No. OBI 663 y BTL 947, modelo 2006, que según confirmación del Grupo Recursos Físicos del Ministerio del Trabajo, no están en servicio ante la necesidad inminente de reparación y los gastos generados que la entidad debe cubrir para su saneamiento.

- Adoptar acciones que permitan controlar el consumo de servicios públicos, específicamente el correspondiente a energía en las direcciones territoriales de Antioquia, Cesar, Norte de Santander, Santander y Valle; y en telefonía las territoriales de Cauca, Magdalena y Santander que reportaron un mayor consumo en el trimestre evaluado con relación a la vigencia 2015.
- Evaluar las necesidades de contratación de servicios personales, atendiendo la instrucción contemplada en el literal c, numeral 3 de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.

3. CONCLUSIONES

Se evidencia que la entidad está dando cumplimiento a las instrucciones del Plan de Austeridad 2016, contempladas en la Directiva Presidencial número 01 de febrero 10 de 2016, y a la Circular Interna No. 0011 de febrero 24 de 2016, según los reportes del segundo trimestre del presente año, recibidos de la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión del Talento Humano y las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, exceptuando las observaciones por concepto de gastos de viaje, vehículos, servicios públicos de las direcciones territoriales y la contratación de servicios personales.

Nombre y Firma del responsable de la Oficina de Control Interno.



ÁLVARO MAURICIO CORTÉS CASTRO

Nombre(s) y Firma(s) de quien(es) elaboró por parte de la Oficina de Control Interno.



YANETH PÁEZ PÁEZ

